

**VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores**  
**Instituto de Investigaciones Gino Germani**  
**Universidad de Buenos Aires**  
**4, 5 y 6 de Noviembre de 2015**

**Ana Belén Mercado**

Facultad de Ciencias Sociales (UBA) – Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina (GESHAL) // Estudiante de grado

[mercadoanabelen@gmail.com](mailto:mercadoanabelen@gmail.com)

Eje 11. Estado, instituciones y políticas públicas.

**Reformas institucionales y cambios en las prácticas políticas y democráticas.**  
**Los casos de los Consejos Comunales de Caracas, Venezuela (1989-2012) y las Juntas**  
**Vecinales de El Alto, Bolivia (1994-2013)**

Palabras clave: Estado; democracia; participación ciudadana.

*Introducción*

El presente trabajo fue desarrollado inicialmente en el Taller de Sociología Histórica de América Latina, dictado por Waldo Ansaldi, Verónica Giordano y Lorena Soler, entre otros docentes. Posteriormente fue presentado y aprobado como proyecto de investigación para la Beca Estímulo Ubacyt. Realizamos este breve comentario a los fines de contextualizar el momento en que se produjo el mismo (agosto de 2015). Al ser un primer acercamiento a la experiencia de la investigación, puede que los objetivos propuestos en la presente ponencia resulten un tanto abarcativos y hasta ambiciosos para los resultados que se plasman aquí. Es por esto que se

pretende trazar algunas líneas generales de reflexión y se espera, como contrapartida, un aprendizaje a partir de las devoluciones, comentarios y críticas que se realicen al momento de la exposición. Sin más preámbulos, nos abocaremos de lleno al tema que nos convoca en esta ocasión.

América Latina ha sido desde las últimas décadas del siglo XX, un lugar de disputa y resistencia a la hegemonía neoliberal, con avances, pautas y retrocesos. Los movimientos sociales latinoamericanos junto con algunos de los nuevos gobiernos ejercieron una fuerte presión contra los ajustes estructurales propinados desde el FMI y el Banco Mundial. Esta tendencia a adoptar políticas de corte plenamente neoliberal fue moneda corriente a lo largo de las décadas de 1980, 1990 y hasta comienzos de los años 2000. Sin embargo, a partir de una contradicción política, son los gobiernos neoliberales quienes generan una conflictividad social desde el Estado y es entonces cuando, la protesta social se convierte en la herramienta que utiliza la sociedad civil en su enfrentamiento político tanto con el gobierno como con el mismo Estado (Ansaldi, 2010), habiendo entrado en crisis las vías democráticas representativas. Las propuestas, las movilizaciones y los discursos de diversos actores sociales produjeron cambios en la manera de ver la política, y abrieron horizontes emancipatorios, nuevas ideas, formas de organización, acciones colectivas que lograron poner al neoliberalismo a la defensiva. Como señala Pablo Stefanoni (2012), la etapa del posneoliberalismo, como algunos la llaman, se caracteriza, en algunos países de la región, por la generación de nuevos pactos sociales a partir de la integración de sectores que tradicionalmente habían sido excluidos.

Tanto Venezuela como Bolivia, en distintos períodos y con sus particularidades, atravesaron crisis de representación partidaria. En el caso de Venezuela con el colapso de la democracia punto-fijista. Ésta representaba, desde 1958, un pacto de gobernabilidad entre los dos principales partidos políticos (Acción Democrática y Copei). Durante este período Venezuela atravesó un proceso de profunda fragmentación social. Este modelo bipartidista entra en crisis a partir de la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Esto se explica en gran medida por la implementación, por parte de aquella gestión, de políticas de corte neoliberal, como por ejemplo la flexibilización de la fuerza laboral; una de las causas que desencadenaron una serie de fuertes protestas y movilizaciones en contra del gobierno, conflicto que fue conocido como el “Caracazo”. Aquello fue una demostración patente del rechazo popular a las mencionadas medidas neoliberales. Si bien la revuelta comenzó en Caracas, en febrero de 1989,

pronto se expandió por todo el territorio nacional. Se produjeron una serie de revueltas de difícil contención para el gobierno, que desembocaron en una huelga general en mayo del mismo año, dejando en evidencia la pérdida de legitimidad del gobierno y de la democracia puntofijista. Tal como plantea Steve Ellner “[l]os sucesos del 27 de febrero vinieron a constituir un poderoso recuerdo colectivo en los barrios, cuya importancia resaltaría el movimiento chavista por medio de actos conmemorativos anuales.” (2009, p. 28). El motivo por el cual nos remontamos diez años antes de la asunción de Hugo Chávez a la presidencia en 1999, se debe a que, al igual que muchos analistas de la historia latinoamericana reciente, entendemos que el Caracazo significa un antecedente insoslayable a la hora de intentar abarcar el fenómeno del chavismo. Encontramos una muestra patente de esto en el año 2002, momento en el que, frente al golpe de estado impulsado mayoritariamente por los principales grupos empresariales, al igual que el lockout patronal de diciembre 2002- febrero 2003, Hugo Chávez obtuvo el respaldo de amplios sectores de la sociedad venezolana que contribuyeron a la legitimidad y construcción del proyecto bolivariano.

En el caso de Bolivia, la crisis de representación partidaria se vislumbró con el fin de la democracia pactada. Las reformas neoliberales se aplicaron, en primer lugar, bajo la presidencia de Víctor Paz Estenssoro entre 1985 y 1989, quien mediante un programa de ajuste estructural propició la privatización de las empresas públicas, desmantelando la Corporación Minera Boliviana (COMIBOL) y despidiendo a miles de trabajadores mineros estatales. El segundo momento se da bajo el primer mandato de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), quien privatizó la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). De esta forma, en Bolivia las enormes movilizaciones populares en contra de la privatización de recursos básicos para la vida, cristalizadas en la Guerra del Agua (2000) y del Gas (2003), marcaron el ascenso de Evo Morales a la presidencia. En el caso puntual de Bolivia, el rechazo a las políticas económicas y sociales impulsadas por los gobiernos neoliberales está también atravesado por la cuestión indígena y campesina. Un aspecto que no debe ser relegado ya que, como veremos más adelante al referirnos a los orígenes de las Juntas Vecinales de El Alto, se encuentra muy presente en la construcción de las identidades y en las posibilidades de movilización de dicha organización. Entonces, podemos afirmar que, en los países sobre los que trabajamos, este cambio de época da paso a nuevos gobiernos con improntas radicalmente opuestas al modelo neoliberal.

En el presente trabajo buscamos estudiar las formas en que se organizan y cómo se expresa la participación de acuerdo con las reformas institucionales impulsadas desde el Estado, especialmente las nuevas Constituciones y leyes. Siguiendo a Nercesian, veremos que la política institucional, de partidos políticos, no siempre garantiza la “pluralidad del ejercicio democrático” (2013, p. 33). Al mismo tiempo, proponemos realizar un aporte al análisis general de las formas en las que se desenvuelve la (siempre conflictiva) relación entre el Estado y las organizaciones sociales. Observaremos que la práctica de nuevas formas democráticas participativas impulsadas por los “nuevos gobiernos populares” (Ansaldi, 2005) se funda como respuesta a una larga tradición de conflicto social, reclamos y la canalización de los movimientos sociales en el caso boliviano; mientras que constituyen un intento de organizar e institucionalizar al pueblo en el caso venezolano.

Las reformas constitucionales impulsadas por el gobierno de Hugo Chávez (2006), que permitieron la creación de los Consejos Comunales en Venezuela, y las del gobierno de Evo Morales (2009), que reorganizaron las Juntas Vecinales, re-direccionan las distintas formas de participación ciudadana dando respuesta simultáneamente a la crisis de representación partidaria tradicional del modelo neoliberal y la institucionalización del conflicto y los actores sociales.

Una primera aproximación a nuestro tema de estudio podría indicar que las Juntas Vecinales, donde tradicionalmente han participado organizaciones sindicales e indígenas y cuya aparición es previa a la llegada al gobierno de Evo Morales en 2006, cuentan con y utilizan mecanismos democráticos más participativos que los Consejos Comunales, creados directamente por Hugo Chávez e institucionalizados por medio de una ley, los cuales estarían sujetos a las condiciones impuestas desde el Estado central. Esta lógica se refuerza con la canalización de un “pueblo” con importantes antecedentes de conflicto social, como el Caracazo (1989), al cual se intenta institucionalizar sus prácticas, mediante la creación de espacios democráticos.

A partir del análisis de las trayectorias de los Consejo Comunales en Venezuela, los cuales fueron creados por el gobierno de Hugo Chávez mediante la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006); y el reconocimiento e institucionalización de las Juntas Vecinales de El Alto en Bolivia, primero mediante la sanción de la Ley de Participación Popular, dentro de un marco de reformas neoliberales en 1994 y luego por medio de la incorporación de instancias de democracia participativa en la Constitución de 2009, bajo el mandato de Evo Morales; nos preguntaremos acerca del impacto que tienen los Consejos Comunales y las Juntas

Vecinales en las prácticas políticas y democráticas de los actores y en la institucionalización del conflicto. De esta manera, nuestro objetivo principal será dar cuenta de algunas formas de (intentos de) canalización de movimientos y organizaciones sociales y, a partir de la observación de regularidades y rupturas, esbozar algunas reflexiones generales acerca de los efectos de dichos intentos de canalización sobre las organizaciones que mencionamos.

A tales fines, consideramos la necesidad de contextualizar brevemente la aparición tanto de las Juntas Vecinales bolivianas como los Consejos Comunales venezolanos. En el mismo desarrollo del apartado iremos observando el entramado de relaciones que se desenvuelven entre estas organizaciones y los respectivos Estados, representados por gobiernos de variados matices.

Una vez que logremos articular este panorama, nos abocaremos al análisis, un tanto más áspero pero no por eso menos necesario, de algunos artículos de los textos constitucionales y legales; cuya consideración resulta fundamental dado que permite un acercamiento a la comprensión de las relaciones que estamos intentando desentrañar. Si bien es cierto que el análisis de leyes y constituciones por sí mismo no arroja luces sobre un fenómeno social; también entendemos que, tomando en cuenta las coyunturas socio-políticas en las que son discutidos, aprobados y aplicados, puede resultar una herramienta muy útil a los fines que nos proponemos.

Llegado este punto podemos realizar algunas aclaraciones sobre el método comparativo que utilizamos para abordar nuestros interrogantes. Este trabajo refiere a procesos históricos concretos, situados en un nivel de análisis fronterizo entre la macro y la microhistoria, intentando dar cuenta de la compleja red que se tiende entre los individuos y grupos particulares y los grandes procesos y estructuras que los contienen. En este sentido, nos inclinamos por un tipo específico de comparación que busca identificar las diferencias entre los casos. (Tilly, 1991)

Utilizaremos un enfoque comparativo dentro de la perspectiva analítica que nos brinda la sociología histórica del tiempo presente. El método comparativo nos permitirá ordenar el análisis de los casos elegidos para el estudio en las dimensiones que consideramos relevantes para alcanzar los objetivos planteados. De esa forma, estaremos en condiciones de establecer en qué medida se corresponden mutuamente los casos en estudio y en qué puntos resultan más distantes entre sí, siempre en relación a las dimensiones diseñadas que ya mencionamos (Sartori, 1994). El enfoque comparativo abre las perspectivas de análisis. Tal como mencionan Ansaldi y Giordano, este método “facilita la reflexión más allá de los núcleos disciplinarios” (2012, p. 50), en

referencia a la historiografía y a la sociología, y exige un trabajo en el plano conceptual tanto como en el análisis de los casos, de modo simultáneo.

### *Orígenes de las Juntas Vecinales y los Consejos Comunales*

Las Juntas Vecinales de El Alto en Bolivia, comienzan a aparecer desde la década de 1950, producto de la confluencia de organizaciones sindicales e indígenas y corrientes migratorias internas. El reconocimiento por parte del Estado Plurinacional, de las prácticas democráticas que desarrollan (asambleas, cabildos, ampliados, etc) puede leerse como un intento de canalización del conflicto social. Por el contrario, en los Consejos Comunales de Caracas, la institucionalización llevada a cabo por el gobierno de Hugo Chávez, respondería a la búsqueda de organización de sectores populares que no contaban con representación en organizaciones sociales. En el caso venezolano, entonces, desde el mismo Estado se propone un conjunto de mecanismos que amplían la participación directa, organizando el funcionamiento de los Consejos Comunales a partir de asambleas y toma de decisiones colectivas.

Para comprender el proceso de conformación de las Juntas Vecinales de El Alto, resulta necesario remontarse a los orígenes de esta joven ciudad boliviana. Cabe destacar dos procesos migratorios de importancia que confluyeron en la formación identitaria de la ciudad. El primero de ellos, se produce entre mediados de las décadas de 1950 y 1970. En un doble movimiento, confluyen un sector campesino indígena, aymaras y quechuas en su mayoría, con una corriente de migrantes urbanos, provenientes de La Paz. El segundo proceso migratorio corresponde al período propiamente neoliberal y tiene como fecha de inicio 1985, el año en el que se privatiza la empresa estatal minera; paradójicamente durante el gobierno de quien había sido uno de sus creadores, Paz Estenssoro (Whitehead, 2002). A partir de este hecho, una significativa cantidad de trabajadores mineros junto con sus familias son relocalizados en El Alto. Finalmente, en 1988, es declarada como ciudad y de esta manera logra su autonomía respecto de la ciudad de La Paz.

Un dato no menor que debe ser tenido en cuenta a la hora de analizar el rol y la capacidad de movilización de las Juntas Vecinales, es el efecto homogeneizador que tiene el componente de origen indígena de amplios sectores de la población alteña. Una de las herencias de este componente es la organización comunitaria (Puente y Longa, 2007). Las Juntas Vecinales funcionan como espacios democráticos, con una lógica asamblearia basada en la reciprocidad,

característica presente en muchas comunidades indígenas del actual territorio boliviano. Son organizaciones territoriales que surgieron, fundamentalmente, con el objetivo de realizar trabajos de mejoras urbanas para la comunidad y como vía para elevar reclamos a las distintas instancias de gobierno, por ejemplo, municipal. Al mismo tiempo, se encuentran nucleadas en la Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de El Alto (FEJUVE), cuyo funcionamiento está basado también en una lógica asamblearia con una complejidad un tanto mayor que la de las Juntas Vecinales.

Una de las consecuencias no buscadas por las reformas neoliberales fue el amplio despliegue que generó la movilización de las Juntas Vecinales. No sólo para defender sus propios intereses y reivindicaciones locales, sino que es en este momento cuando se levantan en contra de un modelo exclusivo, con consignas como la defensa de los recursos naturales, ante la tentativa por parte del gobierno de privatizar y exportar el gas boliviano. Estos levantamientos, como bien señalan Puente y Longa (2007) constituyen el momento de quiebre en la identidad del ‘alteño’

En lo sucesivo, las Juntas Vecinales mantendrán su lógica de funcionamiento asambleario. Éste último dato resulta sumamente relevante para el trabajo comparativo que proponemos, a los fines de contrastarlo con las asambleas llevadas adelante en los Consejos Comunales venezolanos, donde, a diferencia de la experiencia boliviana, no existían movimientos sociales ni organizaciones sindicales o indígenas campesinas. Podría arriesgarse que mientras en Venezuela los Consejos Comunales vienen a “crear y organizar” actores sociales; en Bolivia, las Juntas Vecinales intentaron canalizar el conflicto social de los movimientos.

A diferencia de lo que ocurre en Bolivia, los orígenes de los Consejos Comunales son muy distintos. Éstos son organizaciones sociales creadas por el poder ejecutivo venezolano en 2006, cuya función es la de otorgar poder de autogestión y resolución de problemas locales a las comunidades, es decir, dotarlas con el ejercicio de la soberanía popular. Al igual que en el caso de las Juntas Vecinales, los recursos del Estado son transferidos a las comunidades, encargadas de administrarlos responsablemente para procurar la satisfacción de las necesidades prioritarias (García-Guadilla, 2009).

Para contextualizar la creación de los Consejos Comunales es necesario remontarse a los primeros años del gobierno de Hugo Chávez, más precisamente a fines de 2001, momento en el que se desencadena uno de los primeros conflictos entre el gobierno y sus opositores. El golpe de Estado fallido de abril de 2002 le permitió a Chávez avanzar con una serie de programas y estructuras nuevas que desafiaban a las preexistentes (Ellner, 2006). Aunque los Consejos

Comunales surgieron de arriba hacia abajo, es de destacar el hecho de que la aparición de este tipo de espacios permitió que los ciudadanos participen directamente de la gestión y toma de decisiones con respecto a la administración y ejecución de los recursos públicos.

Entonces, podemos decir hasta aquí que, más allá de las similitudes en cuanto a su funcionamiento, referidas a la lógica de la administración popular de recursos otorgados por el Estado para realizar mejoras puntuales en los territorios y los mecanismos de decisiones colectivas expresados en asambleas, ampliados y reuniones; encontramos una diferencia sustancial en sus orígenes.

### *Reformas institucionales*

Las reformas institucionales aplicadas por los gobiernos de Hugo Chávez en Venezuela y Evo Morales en Bolivia y la creación o institucionalización, según cada caso, de nuevos espacios de participación ciudadana, modifican las prácticas democráticas de los actores sociales más movilizados. En el caso de Venezuela con menores niveles de organización, se intenta aglutinar y dar forma, contener, a las masas populares a través de los Consejos Comunales; mientras que en Bolivia el objetivo es canalizar el conflicto social de las organizaciones sindicales e indígenas mediante la legalización de las Juntas Vecinales.

La Ley de Participación Popular, sancionada en 1994 en el marco de un gobierno neoliberal, permitió un grado mayor de autonomía pero al mismo tiempo desmovilización, dentro de lo que Deledicque y Contartese denominan “normalización conflictiva” (2010, p. 92).

Por otro lado, en el caso venezolano el cambio en la estrategia chavista se explica luego del intento por derrocar al gobierno en 2002. Si bien existían distintas organizaciones sociales, consideramos que es a partir de la nueva Ley de Consejos Comunales de 2006 que se intenta fortalecerlas, ya que se derogan artículos que contemplaban la instancia municipal y así los Consejos Comunales pasan a tener una relación directa con el poder ejecutivo.

En este punto introduciremos una leve digresión relacionada con el papel de los distintos actores políticos que participan en el conflicto en Venezuela en el año 2002. Uno de estos sectores es reconocido como el poder político y económico “tradicional”, cuyos intereses se vieron afectados por las políticas económicas del chavismo. Ahora bien, observamos una especie de reacción en cadena: los sectores amenazados se levantan en contra de un nuevo gobierno que,



actúa en un contexto de desgaste de los mecanismos democráticos del período puntofijista. Resulta paradójico el hecho de que quienes, hasta 1999 ejercían el poder hegemónico, a partir de este año se ven excluidos. La respuesta de algunos sectores sociales que se reconocieron perjudicados por las acciones de los empresarios, generaron una suerte de impulso al gobierno de Hugo Chávez, el cual sin el apoyo de una parte de la ciudadanía tal vez hubiera sucumbido ante un golpe de estado que ya se estaba desarrollando. Lo que queremos señalar, concretamente, es que no podemos entender a las llamadas “nuevas izquierdas” sin interpretar a las derechas, o nuevas derechas, y que tanto unas como otras se influyen mutuamente (Giordano, 2014). Pretendemos conservar esta incipiente línea de análisis como disparador para futuros estudios sobre la temática de las nuevas derechas en América Latina.

Volviendo a los casos que contemplamos en este análisis, podemos ver que, para el caso de Bolivia, la ley de Participación Popular a la que referimos anteriormente, puede leerse como un intento de un gobierno que se caracterizó por aplicar medidas antipopulares pero que, al mismo tiempo, se mostraba preocupado por posibles levantamientos. No nos referimos sólo a los altos niveles de organización y la presencia activa de las Juntas Vecinales en El Alto boliviano, también debemos considerar el contexto latinoamericano en su conjunto. No olvidemos que en enero de 1994 toma visibilidad el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, México. Esta ley, sancionada durante el gobierno de Sánchez de Lozada, reconoce a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB), las cuales incluyen a las Juntas Vecinales, otorgándoles entidad jurídica. En el artículo 20° sobre la coparticipación tributaria, se menciona que un porcentaje de lo recaudado por el gobierno nacional sería redirigido a los gobiernos municipales, para que éstos administren los recursos de acuerdo a las distintas demandas de las OTB. Esto puede leerse también como un intento de descentralizar la protesta social, orientándola hacia los gobiernos locales y al mismo tiempo desmotivando la organización a nivel nacional.

La ley de Participación y Control Social de 2013, en el marco de un Estado Plurinacional, reconoce la autonomía de las entidades territoriales departamentales, regionales y municipales. También hace referencia directa a la soberanía popular. El espíritu de esta ley refiere al precepto de “mandar obedeciendo”. Por lo que entiende al control social como una instancia de la participación popular, mediante la cual los actores sociales supervisan la administración y gestión de los recursos provenientes del estado.

### *Reflexiones finales*

Como mencionamos en los primeros párrafos, este trabajo representa un primer acercamiento a las temáticas que pretendemos estudiar. A partir de lo analizado, si bien es cierto que no podemos arrojar conclusiones contundentes, sí podemos mencionar algunas observaciones que serán puestas a juicio crítico en futuros trabajos y presentaciones. Lo cierto es que, al realizar una lectura rasante sobre los distintos textos legales que mencionamos, surge la impresión de que, si no supiéramos de qué tipo de gobierno provienen, o en qué período fueron producidos, muchas veces se podrían entremezclar las intenciones de fondo. Esto no significa que le restemos importancia a los mismos, pero sí nos alerta sobre la importancia de tomar en consideración las especificidades que presenta cada caso. Al mismo tiempo, resulta sumamente relevante observar la forma en que se llevan (o no) a la práctica las distintas leyes, es decir, una vez promulgadas, de qué manera se aplican y si es que se cumplen. Lejos está en los objetivos de este trabajo el pecar de ingenuos y considerar que una vez sancionada la ley, la realidad de cada caso nacional será modificada en el sentido que indica el papel.

## Bibliografía

Ansaldi, W. (2005). “Quedarse afuera, ladrando como perros a los muros. Protesta y movimientos sociales en América Latina en la bisagra de los siglos XX y XXI” en Anuario, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, N°21, pp. 15-61.

Ansaldi, W. (2010). “El laboratorio boliviano” en *Observatorio Latinoamericano 4. Dossier Bolivia*, Buenos Aires, Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). *América Latina. La construcción del orden*, Buenos Aires: Ariel, tomo 1.

Deledicque, M. y Contartese, D. (2010). “Las Juntas Vecinales de El Alto, entre la institucionalidad y la rebelión” en Villa Libre. *Cuadernos de estudios sociales urbanos, Cochabamba*: Centro de Documentación e Información Bolivia, N°5.

Ellner, S. (2006). “Las estrategias «desde arriba» y «desde abajo» del movimiento de Hugo Chávez” en *Cuadernos del CENDES*, Universidad Central de Venezuela, Vol. 23, N° 62, pp. 73-93.

Ellner, S. (2009). “Las reformas neoliberales y la crisis política venezolana, 1989-1999: antecedentes de la llegada de Hugo Chávez al poder”, en Ayala, M. y Quintero, P. (2009): *Diez años de revolución en Venezuela*, Editorial Maipue: Buenos Aires.

García-Guadilla, M. P. (2009). “La praxis de los Consejos Comunales ¿Poder popular o instancia clientelar?”, en Ayala, M. y Quintero, P. (2009). *Diez años de revolución en Venezuela*, Editorial Maipue: Buenos Aires.

Giordano, V. (2014). “¿Qué hay de nuevo en las ‘nuevas derechas’?”, en Nueva Sociedad, N° 254.

Nercesian, I. (2013). *La política en armas y las armas de la política. Brasil, Chile y Uruguay 1950-1970*, CLACSO: Buenos Aires.

Puente, F. y Longa, F. (2007). “El Alto: los dilemas del indigenismo urbano. Entre la insurrección y el clientelismo” en Svampa, M. y Stefanoni, P. (comps.) (2007). *Bolivia: memoria, insurgencia y movimientos sociales*, Buenos Aires: El Colectivo, Clacso.

Sartori, G. (1994). “Comparación y método comparativo” en Sartori, G. y Morlino, L. (comps.). *La comparación en las ciencias sociales*, Madrid: Alianza.

Stefanoni, P. (2012). “Posneoliberalismo cuesta arriba. Los modelos de Venezuela, Bolivia y Ecuador en debate” en Revista Nueva Sociedad, N°239.

Tilly, C. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*, Madrid: Alianza.

Whitehead, L. (2002). “Bolivia, 1930-1990” en Bethell, L., ed. *Historia de América Latina*, T. 16, Capítulo 3, Barcelona: Editorial Crítica.